



AYUNTAMIENTO DE
BARCELONA
INSTITUTO DE CULTURA

ANUNCIO

De conformidad con el Decreto de Gerencia Adjunta del Instituto de Cultura de Barcelona de 28 de julio de 2020 y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 124.2 del Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales, se exponen al público las Bases de los Premios de Escritura Montserrat Roig en el marco del programa Barcelona Ciudad de la Literatura de la Unesco para el año 2021.

La exposición se realiza por un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*, a fin de que las personas interesadas puedan presentar alegaciones y sugerencias.

El expediente permanecerá expuesto al público en las dependencias de la Secretaría del Instituto de Cultura de Barcelona, ubicada en el Palau de la Virreina, La Rambla, 99, 4.^a planta.

Barcelona, 30 de setiembre de 2020

Montserrat Oriol i Bellot
Secretaria delegada

Bases de los Premios de Escritura Montserrat Roig en el marco del programa Barcelona Ciudad de la Literatura de la Unesco para el año 2021

Barcelona fue designada ciudad de la literatura por la Unesco en diciembre del 2015.

El programa de Ciudades de la Literatura Unesco trabaja con el objetivo de que la literatura sea un motor de desarrollo y progreso en las ciudades. El intercambio de proyectos innovadores y de buenas prácticas, así como la colaboración entre las ciudades, son una oportunidad para aprender nuevos modos de propiciar que la literatura se difunda en el ámbito local y proyectar la imagen cultural de Barcelona en el mundo.

En el programa de Barcelona Ciudad de la Literatura se incluye como eje de acción el apoyo al sector del libro y a la creación literaria y, por lo tanto, a los autores y las autoras. Este proceso de selección es una oportunidad para identificar y apoyar proyectos literarios cuyos autores y autoras estén vinculados a la ciudad de Barcelona.

1. Objeto

El programa Barcelona Ciudad de la Literatura pone en marcha un proceso de selección de proyectos de autores y autoras para la concesión de un máximo de veinte premios para desarrollar un proyecto de escritura relacionado con Barcelona para el periodo 2021.

Presupuesto

El Instituto de Cultura de Barcelona, a cargo del presupuesto del programa Barcelona Ciudad de la Literatura, se compromete a realizar un gasto máximo de 60.000 euros con cargo en el estado de previsión de ingresos y gastos del 2021.

2. Características de los premios

Estos premios son para escritores y escritoras de cualquier nacionalidad con un proyecto de escritura de ficción (poesía, narrativa) o no ficción (ensayo, crónica) que tenga relación con la ciudad de Barcelona, en un sentido amplio.

Estos premios se otorgarán teniendo en cuenta equilibrios de género e idioma.

Quedan excluidos de este proceso de selección las tesis doctorales, los proyectos de investigación y los proyectos que conduzcan a una titulación.

3. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios los autores y las autoras de obras literarias, escritores y escritoras, poetas, traductores y traductoras o periodistas, de cualquier nacionalidad y que tengan como mínimo una obra publicada con su nombre y su ISBN correspondiente.

Los dramaturgos y las dramaturgas no son objeto de estas bases.

Las traducciones y los artículos publicados en prensa se considerará que no cumplen con el requisito de obra propia publicada.

Las personas premiadas con anterioridad con los premios de escritura Montserrat Roig no podrán ser beneficiarias hasta que no hayan transcurrido cinco años después de haberlo sido.



Para participar en este proceso de selección, los autores y las autoras deberán ser mayores de 18 años.

4. Duración

Los autores y las autoras premiados dispondrán de un espacio para desarrollar el proyecto de escritura presentado en diferentes ubicaciones singulares de la ciudad durante dos meses.

5. Dotación económica

Los autores y las autoras seleccionados recibirán mil quinientos euros (1.500 €) al mes durante dos meses y dispondrán de un espacio de trabajo para desarrollar un proyecto de escritura. La dotación, por lo tanto, de cada uno de los premios será de tres mil euros (3.000 €).

Los gastos motivados por los desplazamientos y la manutención en los que haya que incurrir durante estos dos meses irán a cargo del autor o la autora.

6. Fechas y lugar

Durante los dos meses los autores y las autoras podrán disponer de un espacio sin coste para desarrollar el proyecto de escritura que haya sido seleccionado.

Los espacios disponibles están dentro de los siguientes equipamientos:

- MUHBA Vil·la Joana Casa Verdaguer de la Literatura
- Biblioteca de Catalunya
- Real Academia de Buenas Letras
- Real Monasterio de Santa Maria de Pedralbes
- Fundación Joan Miró
- Biblioteca Nou Barris
- Biblioteca Francesca Bonnemaison
- Castillo de Montjuïc
- Archivo Histórico de la Ciudad de Barcelona
- Museo Picasso

Cada autor o autora dispondrá de un espacio de trabajo equipado con una mesa de trabajo y silla. El escritor o escritora tendrá que aportar su propio ordenador.

El espacio de trabajo estará disponible en dos periodos a lo largo del año: entre los meses de marzo y junio de 2021 (turno de primavera) y los de septiembre y noviembre de 2021 (turno de otoño).

Estos espacios estarán disponibles para acoger a los becados durante los dos turnos si las directrices de las autoridades sanitarias no establecen lo contrario. Los autores y autoras becados se comprometen a respetar y seguir todas las medidas y directrices de prevención que los equipamientos de acogida hayan establecido en el marco de la pandemia de la COVID-19.

7. Modelo de solicitud

Los autores interesados deberán presentar una solicitud de acuerdo con el modelo que se puede encontrar en el anexo

1 de estas bases y en el web de Barcelona Ciudad de la Literatura <http://ajuntament.barcelona.cat/ciutatdelaliteratura/>. A este modelo de solicitud deberá adjuntarse la documentación que consta en el siguiente apartado.

En el formulario de solicitud se podrá indicar el periodo en el que el autor o la autora prefiere optar a realizar la residencia.

Excepto las personas físicas, el resto tiene la obligación de presentar la solicitud telemáticamente.

En el caso excepcional de presentación presencial, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, estos documentos podrán presentarse en cualquiera de las oficinas de registro general de los distritos, gerencias o institutos. La solicitud puede descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Barcelona: <https://ajuntament.barcelona.cat/ca/informacio-administrativa/subvencions>.

8. Documentación que debe aportarse

La documentación que debe aportarse antes del plazo de solicitud de este proceso de selección es la siguiente:

- Fotocopia del DNI/NIE/pasaporte
- Currículum de la persona solicitante en un máximo de dos páginas
- Documentación que acredite que el solicitante tiene una obra original publicada y donde conste autor/a, título, editorial, año de edición e ISBN.
- Motivación y descripción del proyecto que realizará durante los dos meses en un máximo de dos páginas.
- Fragmento del proyecto que realizará durante los dos meses en un máximo de 5

páginas. La documentación se podrá presentar en catalán, castellano o inglés.

9. Plazo y lugar de presentación de solicitudes

El plazo de entrega de solicitudes para la convocatoria del 2021 será de un mes a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria.

El formulario de solicitud, junto con la documentación prevista en el apartado anterior, deberá presentarse a través de la web de Barcelona Ciudad de la Literatura: <http://ajuntament.barcelona.cat/ciutatdelaliteratura/>.

10. Comisión de selección

La comisión de selección está formada por tres personas independientes, de reconocido prestigio en el sector del libro y que representan a los diferentes actores de este sector.

11. Criterios de selección

A partir de las solicitudes se realizará una preselección siguiendo los siguientes criterios:

- **Grado de definición y concreción del proyecto.** Dependiendo del género del que se trate, se valorará la profundidad de detalles de la sinopsis narrativa y de la estructura del texto o la descripción de los espacios narrativos. En el caso del ensayo, la enumeración de las ideas y la concreción de la relación y la vinculación entre los diferentes elementos argumentativos utilizados o, en el género poético, una relación significativa de poemas del conjunto final de un poemario. (Puntuación máxima: 10 puntos)
- **Valoración literaria del texto** presentado por el autor o la autora en función de la apuesta estética, la originalidad narrativa de la propuesta u otros rasgos característicos que definan el canon de calidad del texto literario, así como otros elementos que pueda valorar la comisión de selección. En el caso del ensayo, se valorará la originalidad de las ideas expresadas en el texto y la capacidad para desarrollarlas que sugiera el texto presentado, así como otros elementos que pueda valorar la comisión de selección. (Puntuación máxima: 10 puntos)



- **Trayectoria profesional** de la persona solicitante expresada en el *curriculum vitae*. Con la valoración de la cantidad de obra publicada, los años de dedicación a la tarea de la escritura, los premios y reconocimientos de la obra publicada o la vinculación del conjunto de la obra con la ciudad de Barcelona, así como otros elementos curriculares que puedan ser valorados por el jurado. (Puntuación máxima: 5 puntos)
- **Interés del proyecto para el programa Barcelona Ciudad de la Literatura**. Adecuación de la propuesta a las líneas de trabajo fundamentales de la oficina de Barcelona Ciudad de la Literatura: difusión del patrimonio literario de la ciudad, construcción narrativa, poética o ensayista de los espacios de Barcelona... (Puntuación máxima: 5 puntos)
- **Vinculación del proyecto con la ciudad de Barcelona** (no es requisito imprescindible, pero se valorará muy positivamente). Valoración de la ciudad de Barcelona como espacio narrativo o poético o como objeto de argumentación y análisis ensayístico en los proyectos presentados. (Puntuación máxima: 5 puntos)

La puntuación máxima que podrá otorgarse a los proyectos presentados será de 35 puntos.

La comisión de selección podrá realizar una entrevista a los candidatos y candidatas preseleccionados con la finalidad de profundizar en los detalles de los proyectos presentados.

La entidad organizadora propondrá a los autores o autoras el periodo de realización de la residencia y el espacio concreto asignado e intentará respetar las preferencias de cada uno de los autores y autoras.

En caso de que las solicitudes presentadas no cumplan los requisitos mínimos, la comisión de selección podrá declarar desiertos los premios.

12. Notificación

Los nombres de las personas beneficiarias seleccionadas serán publicados en la web de Barcelona Ciudad de la Literatura <http://ajuntament.barcelona.cat/ciutatdelaliteratura/> y se notificará a las personas interesadas a través de los datos de contacto consignados en el modelo de solicitud, en un plazo de diez días después de la fecha del acta de cierre de concesión de los premios a cargo de los miembros del comité de selección.

13. Derechos y deberes de las personas beneficiarias

Las personas beneficiarias deberán respetar las normas de funcionamiento del lugar donde realicen la residencia. Las personas beneficiarias deberán:

- Respetar las normas de funcionamiento y los horarios del espacio donde realicen la residencia y asistir allí con regularidad.
- Participar en la sesión final del periodo, abierta al público, para explicar el trabajo desarrollado.
- Presentar el proyecto de escritura que hayan realizado al terminar el periodo del premio en el Instituto de Cultura.
- En el caso de publicar la obra, hacer constar en los créditos la frase: "Esta obra recibió una beca Montserrat Roig de Barcelona Ciudad de la Literatura – Instituto de Cultura – Ayuntamiento de Barcelona", de acuerdo con la normativa de imagen corporativa correspondiente.

14. Pago

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria. Un primer abono se realizará al inicio del premio y un segundo abono al final del premio.

La segunda transferencia se ordenará dentro del mes siguiente al periodo de finalización de la residencia siempre que el autor o la autora entregue el fragmento del proyecto de escritura que haya realizado.

Sin embargo, se prevé disponer de un único pago por el importe total de la beca en caso de que la situación sanitaria motivada por la COVID-19 se prolongue y no haga posible la realización total de la residencia o bien para que se valore la idoneidad, ante la situación sanitaria de pandemia, de realizar un pago único como medida de apoyo a los creadores.

A cada pago se aplicará la retención correspondiente del IRPF.

Cualquier cargo o impuesto que generen los premios será a cargo de las personas beneficiarias.

15. Revocación o renuncia del premio

Los responsables del programa Barcelona Ciudad de la Literatura podrán instar a la revocación del premio concedido cuando el premiado o la premiada no cumpla con los deberes descritos en el decimotercer punto, por su ausencia injustificada, así como por cualquier otra causa que repercuta negativamente en la actividad prevista y en la imagen del Instituto de Cultura y del programa Barcelona Ciudad de la Literatura.

En caso de renuncia o revocación del premio, la persona beneficiaria del premio tendrá que reintegrar la aportación recibida y esta se otorgará al o a la siguiente aspirante en orden de puntuación que se establezca en el listado de resultados finales, que se adjuntará al acta de la comisión de selección.

16. Otros aspectos

La presentación de la solicitud comportará la aceptación de las condiciones que se establecen en ella, así como el consentimiento para publicar el nombre del autor o la autora en caso de haber sido objeto de selección.

Los autores y las autoras premiados serán titulares de los derechos de autor del proyecto que hayan desarrollado.

Será responsabilidad de los autores y las autoras toda reclamación que se reciba al respecto de la autoría de las obras que hacen constar como suyas.

Cualquier imprevisto será resuelto por la entidad organizadora.



Anexo 1

MODELO DE SOLICITUD

Solicitud de participación en el proceso de selección de los Premios de Escritura Montserrat Roig

Datos de la persona solicitante

Nombre y apellidos: DNI/NIE/PASAPORTE:

Fecha de nacimiento:

Sexo:

Datos de contacto

- Teléfono:
- Dirección de correo electrónico:
- Dirección postal:

Datos del proyecto

Resumen del proyecto:

Área del proyecto:

- Ficción: narrativa
- Ficción: infantil o juvenil
- No ficción: ensayo
- No ficción: crónica
- Poesía
- Otros. Especificar:

Indicar el idioma del proyecto:

Indicar el periodo de preferencia de realización del proyecto:

- Primavera
- Otoño
- Indiferente

Declaración responsable

La persona que firma declara:

- Que todos los datos que constan en esta solicitud y en los documentos que la acompañan son ciertos.
- Que no tiene deudas pendientes con el Ayuntamiento de Barcelona ni con ninguno de sus entes adscritos o vinculados. El Instituto de Cultura podrá comprobar de oficio este cumplimiento.
- Que se utilice para todas las comunicaciones electrónicas la dirección de correo electrónico indicada en este documento.

Fecha:

Firmado,

De conformidad con la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de los datos de carácter personal, le informamos de que sus datos personales se incorporarán en el fichero automatizado "Contactos y mailing" del Instituto de Cultura, cuyo propietario es el Ayuntamiento de Barcelona, con el fin de poderle informar de las actividades del Instituto de Cultura. Le informamos de que sus datos no serán cedidos a ninguna otra entidad. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento (pl. Sant Jaume, 1, 08002 Barcelona), indicando claramente en el asunto "Ejercicio de derecho LOPD".